

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13130 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 1152/09, se ha acordado mediante Auto de fecha 26 de febrero de 2010 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Matpa, S.L., con C.I.F. B-17244641, con domicilio en calle Santa Bárbara, número 5, bajos, de Blanes (Girona).

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda, la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de finalización del concurso, de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 30 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100024186-1